



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el marco de los lineamientos establecidos por la Ley Nacional de Turismo N°25.997, el Programa Nacional de Inversiones Turísticas (PNIT), y el Programa de Financiamiento 50 Destinos, lanzado en el año 2020 por el gobierno nacional para financiar obras de infraestructura turística en todo el país con el objetivo de dinamizar la actividad, fortalecer y ampliar la oferta turística, consolidar los destinos y fomentar la competitividad sectorial. Nuestra provincia se encuentra impulsando importantes obras en la región sur, con la mirada puesta en el desarrollo del turismo, la generación de empleo y el impulso de nuevas oportunidades para un espacio con amplia vocación turística, aunque aún emergente, en plena Meseta de Somuncura.

La acción pretende brindar al visitante una experiencia integral de disfrute, por medio de una óptima oferta que involucre naturaleza, patrimonio histórico-cultural y social, instalaciones de infraestructura y de equipamiento como lo son los sitios de información a visitantes, entre otros ítems.

Algunas de las inversiones promovidas han logrado ya su concreción, como las comprendidas en la localidad de Ingeniero Jacobacci (Empalme Apeadero) y la Estación Ojos de Agua, en donde ya se cuenta con nuevo edificio como parador de la estación, un paseo de artesanos y un centro interpretativo que fortalecen la oferta turística de la zona.

Aunque dentro de las tres obras de infraestructura turística ferroviaria priorizadas para ser financiadas por el mencionado programa nacional, por un valor total de \$34.357.038, se encuentra, todavía hoy, en plena ejecución la tarea de refuncionalización de la Estación Ñorquinco, por un monto de \$3.088.269, lo cual completará esta iniciativa de consolidación del producto turístico provincial La Trochita, por medio de estructuras funcionales que brinden refugio, servicios sanitarios y áreas que faciliten a pobladores locales ofrecer sus productos artesanales o servicios a los visitantes.

Los trabajos del circuito de La Trochita tienen como norte impulsar el desarrollo del producto turístico ferroviario, diversificando la oferta hacia espacios de gran potencial de turismo-naturaleza como es la región de la estepa rionegrina, buscando poner en valor no solo el tren La Trochita en sí mismo, sino también las paradas y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

estaciones que se están construyendo y que forman o han formado parte de su recorrido primigenio.

Las obras importan una proyección de beneficios tanto para residentes como para turistas y ofrece la región la oportunidad de hacerse conocer, más allá de sus paisajes, por su identidad ferroviaria y producción regional, ampliando sus servicios.

Por ello;

Autora: Adriana Del Agua.

Acompañantes: Claudia Contreras, Graciela Vivanco, Julia Fernández y Juan Pablo Muená.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés turístico, social y económico las obras de refuncionalización de la Estación Ñorquinco de La Trochita, en la Región Sur Rionegrina, como parte de la ejecución de las obras de infraestructura impulsadas por el Ministerio de Turismo y Deporte de Río Negro, enmarcadas en su Plan Estratégico, con la finalidad de potenciar el Corredor de la Estepa y diversificar la oferta turística provincial.

Artículo 2°.- De forma.